



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

COMUNIDAD INDIGENA PELLI ALIWEN

En Osorno, a 23 JUN. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **COMUNIDAD INDIGENA PELLI ALIWEN**, RUT.: 65.021.546-K, representada por doña ADALIA SANTIBAÑEZ CALFULEF, RUT.: 14.484.894-2, ambos con domicilio en Mónaco N°2451 de Osorno, Personalidad Jurídica N°764 otorgada por la Conadi e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°1018 de fecha 30 de Julio de 2010; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°191, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 del 17.06.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$850.000.-** (Ochocientos cincuenta mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 8838 de fecha 19 JUN. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.030.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Wetripantu 2014".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 2 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de **DIFUNDIR** este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

COMUNIDAD INDIGENA
"PELLI ALIWEN"
Pers. Juríd. N° 784
Rut.: 65.021.646 - K
OSORNO

ADALIASZ

REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

19 JUN 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "COMUNIDAD INDIGENA PELLI ALIWEN"

DECRETO N° : 8838 /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°45 de fecha 11 de Junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 191 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°22 de fecha 17/06/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°171 de fecha 17 de Junio de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte a la "COMUNIDAD INDIGENA PELLI ALIWEN", por la suma de **\$850.000.-** (Ochocientos cincuenta mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Wetripantu 2014".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.030 "Comunidad Indígena Pelli Aliwen" RUT: 65.021.546-K

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 064

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°1018** del 30 de Julio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



CERTIFICADO N°171.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 22 del Concejo en reunión sostenida el día 17 de JUNIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Comunidad Indígena Pelli Aliwen, por un monto de \$850.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Wetripantu 2014". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°45 del 11 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°567 del 11 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°796 del 12 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°191.-

OSORNO, JUNIO 17 DE 2014.




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°22 DEL 17.06.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°421279.-



Secretario
7.6.2014



28 MAY 2014

Osorno,

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 342-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	30/07/2010
Numero Registro	1018
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	COMUNIDAD INDIGENA PELLI ALIWEN
Rut Organización	65021546-K
Calle	MONACO 2451
Numero Pers. Juridica	764
Quien Otorgó Personalidad	CONADI

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	ADALIA SANTIBAÑEZ CALFULEF	Rut	14484894-2
Domicilio	MONACO 2451, OSORNO		
SECRETARIO	JEANETTE LILIANA GUZMAN SANTIBAÑEZ	Rut	13163659-8
Domicilio	NUEVA IMPERIAL 3045, OSORNO		
TESORERO		Rut	0
Domicilio			
Solicitante y Domicilio	ADALIA SANTIBAÑEZ CALFULEF, MONACO 2451, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1911793
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 19/06/2014
Fecha de Ingreso : 23/06/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.021.546-K: PELLI ALIWEN, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: CELEBRACION WETRIPANTU 2014.
Marco Legal : DECRETO NR.8838 DEL 19 DE JUNIO DE 2014
Monto Total : \$ 850.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 850.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	23/06/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.191 AÑO 2014